



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 317-2026-CLAD/CDN-DN

Lima, 13 de julio del 2025

VISTO:

CARTA N° 071-2026-CORLAD TACNA/DR de fecha 07 de julio del 2026, el Decano Regional de CORLAD – TACNA solicita la modificación de las fechas y denominación aprobadas en la RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 391-2025-CLAD/CDN-DN de fecha 31 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Licenciados en Administración-CLAD, es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú con sede en la ciudad de Lima, siendo el Decano Nacional su representante legal.

Que, son fines del Colegio de Licenciados en Administración, difundir los conocimientos del campo profesional e incentivar la investigación dando especial preferencia al estudio de la realidad y problemas nacionales; asimismo, colaborar con el Sistema Educativo Nacional, Instituciones Científicas y Técnicas procurando la mejor formación profesional, promoviendo la actualización y perfeccionamiento profesional; así como el espíritu de solidaridad entre sus miembros.

Que, de acuerdo con el artículo 14 literal r) del Estatuto de Colegio de Licenciados en Administración aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional del CLAD organizar eventos y congresos de carácter nacional e internacional.

Que, mediante Carta-Circular N° 002-2022-CLAD/CDN-DN, se remite a los Consejos Directivos Regionales, la Resolución Decanal N° 069-2022 CLAD CDN-DN del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se precisa las actividades y responsabilidades sobre la organización de eventos académicos-profesionales y congresos de carácter Nacional e Internacional y Regional en sus respectivas circunscripciones, con la finalidad de cumplir con el debido proceso y fortalecer la imagen del Colegio en el ámbito Nacional e Internacional.

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 391-2025-CLAD/CDN-DN de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la realización del XVIII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración – CONILA 2026- denominado "Estrategias de Liderazgo e Innovación frente a los Desafíos de Sostenibilidad del nuevo ADN Empresarial en la Era de inteligencia Artificial, Gestión y Política de Gobernabilidad de la Economía Global", desarrollarse en la Ciudad de Tacna del 20 al 22 de agosto de 2026.

Que, mediante CARTA N° 071-2026-CORLAD TACNA/DR el Decano Regional de CORLAD – TACNA hace de conocimiento que por razones de fuerza mayor se ven imposibilitados de realizar en las fechas inicialmente programada, por lo que solicita al Consejo Directivo Nacional del CLAD, la modificación de las fechas y denominación del XVIII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración – CONILA 2026, proponiendo se realice los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2026, bajo la denominación: "Liderazgo, Innovación y Desarrollo para el Perú: El futuro de la Administración se aborda en Tacna".

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional, en la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2026.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR la denominación y fecha del XVIII Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración – CONILA 2026, denominado "**Liderazgo, Innovación y Desarrollo para el Perú: El futuro de la Administración se aborda en Tacna**", a desarrollarse en la ciudad de Tacna para los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2026.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución Decanal Nacional al CORLAD - TACNA

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. PROSPERO S. ROSALES ALVARADO
Reg. Único de Coleg. N° 00103
DECANO NACIONAL DEL CLAD